BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 12 de Diciembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6275

AVISOS

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación.—Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Lomas de Zamora.—Bibliotecaria, a contar desde el 28 de Agosto último, a la Srta. Emma Saravia.

Escuela Normal de San Fernando.—Bibliotecaria, a contar desde el 31 de Agosto último, a la Srta. Eustaquia Martínez de Pernas.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1.—Profesora de Grado, a contar desde el 2 de Septiembre ppdo., a la señorita Rosalía Mazza.

Escuela Normal de Lomas de Zamora.—Profesor de Historia y Geografía (una cátedra), a contar desde el 2 de Septiembre último, al Sr. Mario V. Portela.

Escuela Normal de Esquina (Corrientes).—Maestra de Grado, a contar desde el 2 de Septiembre ppdo., a la señorita María del Pilar Bonas.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe.—Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 2 de Septiembre último, al Sr. Tobías Garzón (hijo).

Escuela Normal de 25 de Mayo.—Ayudante de Gabinetes, a contar desde el 7 de Septiembre último, a la Srta. María Teresa Rocco.

Escuela Normal de San Nicolás. — Auxiliar de la Regencia, a contar desde el 4 de Septiembre ppdo., a la señorita Clotilde E. Vignalou.

Escuela Normal de San Fernando.—Maestra de Grado, a contar desde el 7 de Septiembre último, a la Srta. Elvira Casajús.

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Auxiliar Escribiente de la Regencia, a contar desde el 7 de Septiembre último, a la Srta. María Agustina Martínez.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Auxiliar de Secretaría, a contar desde el 4 de Septiembre ppdo., a la Srta. Emilia Isabel Bolster.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario.—Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 4 de Septiembre último, al Sr. Víctor E. Pesenti.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra), a contar desde el 9 de Septiembre último, al Sr. Julio García Hugony.

Escuela Normal de Pergamino.—Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a contar desde el 11 de Septiembre ppdo., a la Srta. Magdalena Menéndez.

Escuela Normal de Quilmes. — A contar desde el 11 de Septiembre último, Auxiliar de la Regencia, a la Srta. Amparo P. Castaño Vivanco; Mayordomo, a la Srta. María Elena Raíces.

Escuela Normal de Mendoza. — A contar desde el 7 de Septiembre último, Maestros de Grado, a la Srta. Emma Díaz y al Sr. Patricio Sguazzini.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. —Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a contar desde el 7 de Septiembre último, al Sr. José S. Cisneros.

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba).—Bibliotecaria, a contar desde el 9 de Septiembre último, a la Srta. Celina Fortunato.

Escuela Normal de Maestras de Mendoza.—Profesor de Trabajo Manual y Modelado, a contar desde el 16 de Septiembre ppdo., al Sr. Domingo Brunet y Folch.

Escuela Normal de Gualeguaychú.—Profesor de Idioma Nacional (una cátedra), a contar desde el 18 de Septiembre último, a la Srta. Carmen Britos.

Escuela Normal de Chivilcoy.—Maestra de Grado, a contar desde el 16 de Setiembre último, a la Srta. Adriana Funes.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — A contar desde el 16 de Septiembre último, Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), al Sr. Antonio Merlín; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a la Srta. Elmira Alvarez; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores), a la Srta. Mercedes Corvalán; Auxiliar de la Regencia, a la Srta. Alcira López.

Escuela Normal de Jujuy. — Ayudante de Educación Física y Estética, a contar desde el 16 de Septiembre último, al Sr. José Carrillo; y Auxiliar de la Regencia, a contar desde la misma fecha, a la Srta. Lía Pérez.

Escuela Normal de Gualeguaychú.—Profesor de Historia y Geografía (una cátedra), a contar desde el 18 de Septiembre último, al Sr. Alberto Arigós D'Elía.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 16 de Septiembre último, a la señorita Carolina Garbilino.

Escuela Normal de Maestras de San Luis.—Maestra de Grado, a contar desde el 21 de Septiembre ppdo., a la señorita Tránsito Herrera.

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital.—Profesor de Dibujo y Caligrafía (una cátedra), a contar desde el 18 de Septiembre ppdo., al señor Juan T. Tufró.

Escuela Normal de San Juan. — A contar desde el 18 de Septiembre ppdo., Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Srta. María Ernestina Sánchez; Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. Manuel Maurín; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), a la Srta. Josefina Videla Balaguer.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca.—A contar desde el 15 de Septiembre último, Director, al Sr. Aldo Banchero; Auxiliar de la Regencia, al Sr. Alberto Herrera; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Filosofía), al Sr. Emilio B. Molina; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al Sr. Vicente Salas Martínez; Profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras de Música), al Sr. Segundo Rodríguez; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), al señor Carlos Caldelari; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), al Sr. Agustín Sánchez; Bibliotecario, al señor Juan León Córdoba; Auxiliar Escribiente de la Regencia, al Sr. Manuel Chavarría; Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Fícicos), al Sr. Félix Bravo.

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. —A contar desde el 23 de Septiembre último, Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores), a la Srta. Carolina Martegani; Ayudante de Educación Física y Estética, a la Srta. Elena Coviño.

Escuela Normal de Santiago del Estero.—A contar desde el 23 de Septiembre último, Profesor de Francés (una cátedra), al Sr. Manuel Gómez Carrillo Profesor de Francés (una cátedra) al Sr. Domingo Contreras López.

Escuela Normal de Profesores de Paraná.—A contar desde el 25 de Septiembre último, Profesores de Trabajo Manual (una cátedra a cada uno), a los Sres. Mario Monti y Sixto de los Santos.

Escuela Normal de Tandil. — Auxiliar Escribiente de la Regencia, a contar desde el 28 de Septiembre ppdo., a la Srta. María L. Bergalli.

Escuela Normal de Maestras de Jujuy.—Maestra de Grado, a contar desde el 28 de Septiembre último, a la Sra. María Pérez de Bustamante.

Escuela Normal de Olavarría. — Auxiliar Escribiente de la Regencia, a contar desde el 28 de Septiembre último, al Sr. Antonio López Cal.

Art. 2º Déjase sin efecto los siguientes nombramientos:

Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires).—Jefe de Celadores, a contar desde el 11 de Septiembre ppdo., a la Srta. Angela Alvarez, por haberse dejado subsistente el nombramiento de la Srta. María Josefa Iriarte, efectuado anteriormente.

Escuela Normal de Jujuy.—A contar desde el 11 de Septiembre último, Ayudante de Gabinetes, a la Srta. Vicenta Quintana; Ayudante de Educación Física y Estética, Srta. Manuela Alvarez Soto; Auxiliar de la Regencia, señorita Lucila Alviña.

Art. 3º Rectifícase el nombre de las Profesoras y empleadas de la Escuela Normal de Profesoras del Rosario de Santa Fe, como se indica a continuación:

Colomba Moracchini, Profesora de Francés, y no Lucía como figura en su nombramiento; María Susana Arias, Auxiliar de Secretaría, y no María S. de Arias; Margarita B. Nadal, Maestra del Jardín de Infantes, y no Margarita B. de Nadal.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Línea telegráfica para servicio del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, entre Retiro y calle Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914.

Exp. 12197-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta establecer una línea telegráfica para su servicio, entre su estación Retiro y la calle Córdoba.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que se puede acceder a lo solicitado, en vista de que el hilo se tenderá dentro de la zona de terreno que se determina en el contrato correspondiente a la Ley 5092, reservado para la construcción del viaducto, y siempre que la Empresa al realizar esta obra levante el hilo para suspenderlo o disimularlo en la mampostería del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia, en la forma que queda expresada.

Art. 2º La Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, deberá gestionar ante quien corresponda el permiso necesario para efectuar el cruce de los hilos con cada una de las calles de su recorrido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la sección de línea de Rojas al kilómetro 304, del Ferrocarril Central Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914.

Exp. Nº 12494-F-1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para librar al servicio público la sección de su línea de Rojas a Villa María, comprendida entre el primer punto y el kilómetro 304.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires para librar al servicio público la sección de que se ha hecho referencia; debiendo dentro del plazo de sesenta (60) días, terminar definitivamente las instalaciones del kilómetro 304.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte—Boletín Militar

No. 4018

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914.

DEPÓSITOS DE MATERIALES SANITARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. — Se aprueba el plano y presupuesto para su reparación. — ASPIRANTES A OFICIALES DE RESERVA. — Se dispone que los del arma de Artillería convocados, se incorporen al Regimiento 2 de Artillería de Campaña. — NOMBRAMIENTO. — LICENCIAS. — VISTA DE CAUSA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.

Depósito de materiales sanitarios del Hospital Militar Central. — Se aprueba el plano y presupuesto para su reparación:

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914. — Visto el expediente letra I Nº 9434, en el que la Inspección de Sanidad Militar, da cuenta de que en el depósito de materiales sanitarios que existe en el Hospital Militar Central, se producen filtraciones de agua, debido a las lluvias; y atento al informe producido por la 5ª División del Gabinete Militar, en el que se expresa, que para que el referido depósito quede en buenas condiciones, es decir, para que no se produzcan más filtraciones y se asegure una buena ventilación e iluminación como también para impedir que en la estación de verano no penetre tanto el sol por las claraboyas, es necesario que se ejecuten los siguientes trabajos:

1º Reparar completamente las canaletas de desagüe de los techos, cambiando las bridas actuales por otras de fierro galvanizado, renovar las soldaduras y ganchos soportes, etc.

2º Suprimir tres de las siete claraboyas del techo, y a las cuatro restantes efectuarles un recorrido general, renovando la masilla, soldadura, etc., a fin de que desaparezcan las grietas por donde se filtra el agua de lluvia en el depósito.

3º Convertir en ventanas seis de las diez puertas que dan frente al costado Norte y convertir las cuatro puertas restantes que son corredizas en otras de tres hojas; y,

4º Abrir cinco ventanas en el costado Sud, a la altura del entre-piso del mismo.

Y considerando que la obra de mano de estos trabajos pueden ser ejecutada por el personal de obreros del Hospital Militar Central, y que los materiales, cuyo costo ha sido presupuestado en la suma de ($ 1503,24) un mil quinientos tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, pueden ser adquiridos con los fondos correspondientes a la Partida 34, Item 6º, Inciso 2º, y a los sobrantes de la Partida 21, Item 11, Inciso 1º del Presupuesto de Guerra vigente, y siendo necesario que se efectúen estos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y presupuesto formulado por la 5ª División del Gabinete Militar, para la ejecución de las modificaciones y reparaciones que son necesarias ejecutar en el depósito de materiales sanitarios existente en el Hospital Militar Central y cuyos detalles se expresan más arriba.

Art. 2º La obra de mano será ejecutada por el personal de obreros del Hospital Militar Central y los fondos para la adquisición de los materiales necesarios, serán imputados a la Partida 34, Item 6º, Inciso 1º del Presupuesto de Guerra.

Art. 3º Estas obras serán ejecutadas bajo la dirección de la Inspección de Sanidad Militar, e inspeccionadas por la 5ª División del Gabinete Militar.

Art. 4º Terminados los trabajos, la Inspección de Sanidad dará cuenta a este Ministerio a los efectos que hubiere lugar.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la 5ª División del Gabinete Militar, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Aspirantes a Oficiales de Reserva. — Se dispone que los del arma de Artillería convocados, se incorporen al Regimiento 2 de Artillería de Campaña:

Capital Federal, Diciembre 2 de 1914. — Subsistiendo causas análogas a las que originaron la disposición de fecha 14 de Diciembre del año 1912, inserta en el Boletín Militar número 3433, Primera Parte,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Que los Aspirantes a Oficiales de Reserva del arma de Artillería convocados para el día 20 de Diciembre del corriente y que en virtud del S. D. publicado en el Boletín Militar número 42, Segunda Parte del año 1907, deben incorporarse a la Escuela de Tiro, lo hagan en el Regimiento número 2 de Artillería de Campaña.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Nombramiento:

Capital Federal, Diciembre 1º de 1914. — Encontrándose de regreso del extranjero y debiéndosele dar destino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Brigada de Ingenieros de la 4ª Región Militar, al Sr. Coronel D. Belisario Villegas, procedente de la Lista de Oficiales en el extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Licencias:

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

Art. 1º Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Escribiente Archivero del Distrito Mltar Nº 32 (Paraná), Emilio D. Vega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — Visto la solicitud que antecede (I 18309) y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Practicante Mayor del Hospital Militar Central D. Gastón Paquien, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc. — ALLARIA.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 11 del corriente a las 3 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Urbano Romero, perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada, acusado de delitos que afectan la disciplina.

Elevación de causas a plenario:

Por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de Córdoba, la causa instruída al Cabo 1º Ramón Molina, perteneciente al Regimiento 13 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta el servicio y falta que afecta la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de Córdoba, la causa instruída al Cabo 92, D. 63, M. 51 Maximiano Vargas, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea, acusado de delito en el desempeño de cargo; debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de dicha Ciudad.

Por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al Soldado 91, D. 1, M. 2510, Enrique Bretaña, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 3 de Diciembre del corriente año, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de Córdoba, la causa instruída al Cabo 92, D. 15, M. 1553, Francisco Arroyo y soldado 93, D. 53, M. 398, José Albarracín, pertenecientes al Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea, acusados de delito en el desempeño de cargo el primero y delito que afecta la disciplina el segundo, debiendo el Comando de la 5ª Región Militar, poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa; remitiéndolos a un Cuartel de dicha Ciudad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018889-C-1914.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº T. 11095, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la colocación en el kilómetro 3.195, de su ramal agua Dulce, de un caño de cemento armado de 0,60 m. de diámetro, a fin de dar salida a las aguas procedentes de una acequia, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11095, y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

06946-C-1914.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos Nos M. 86; M. 87; M. 88; M. 89; M. 90 A, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en sus estaciones de la línea de electrificación al Tigre, utilizando para el efecto corriente contínua a 80 voltios, excepción hecha de su estación Victoria donde se propone utilizar corriente de 220 voltios y 25 ciclos por segundo, y,

Considerando:

Que con respecto a los planos presendos nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Que habiéndose efectuado un ensayo con lámparas de filamento metálico y con corriente alternada de 25 períodos por segundo, se ha observado fluctuaciones apreciables en la luz con producción de fatiga para la vista, siendo más insensible las fluctuaciones para lámparas de una tensión nominal más elevada que la de la red respectiva y evidenciándose al parecer, que la luz difusa no presentaría inconveniente alguno,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos M. 86; M. 87; M. 88; M. 89; M.90 A y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argenitno, con la salvedad de que la instalación a efectuarse en la Estación Victoria, sólo es aceptada a título de ensayo y con la condición de que en su interior se usen lámparas que proyecten la luz sobre el techo a modo que la luz sea lo más difusa posible o en su defecto se empleen lámparas de mayor tensión que la de la red general.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

09202-O-1914.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para reemplazar la alcantarilla de dos metros de luz, aprobada por resolución de fecha Junio 24 próximo pasado, y en plano Nº C, VII, 25, por cuatro caños de concreto de 0,60 m. de diámetro cada uno, evitándose así las dificultades que hay para la construcción de estrivos de mampostería, y

Considerando:

Que la modificación proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a la memoria adjunta.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

017989-O-914.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de la calle Nazca entre Yerbal y Bacacay, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado, y presentar oportunamente a esta Dirección General, los planos de la nueva forma que dará a su cruce cuando por las modificaciones que se harán a las vías del Ferrocarril en ese punto, tenga que modificarlo.

Comuníquese, tómese razón fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

017440-P-914. — Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para emitir boletos especiales de ida y vuelta al precio del boleto de ida más el 25 o|o de varias estaciones de su línea, a Santa Fe, con motivo de la 10ª Exposición Ferial Ganadera, Agrícola e Industrial; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar la rebaja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

017438-P-914.—Diciembre 4 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Septiembre ppdo., el señor Juan B. Echevaría por el Centro Consignatarios de Productos del País, formuló queja en la Estación Retiro del Ferrocarril Pacífico, por muerte de varios animales en el Km. 14.500; y

Considerando:

Que de las investigaciones efectuadas se ha contatado que el día 25 de Junio pasado, a la altura del Km. 14.500, el tren 151 arrolló y dió muerte a varios animales vacunos, ocasionando la descompostura de la máquina y el atraso de varios trenes,

Que el accidente se produjo a causa de no presentar los guarda ganados existentes, seguridad alguna,

Que además los guarda ganados de referencia no corresponden a ninguno de los tipos aprobados por esta Dirección General.

Que para remediar esta deficiencia, por resolución de 7 de Septiembre último, se ha ordenado a la Empresa, sustituya los guarda ganados de la estación Caseros por uno de los tipos aprobados,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011795-D-914. Diciembre 4 de 1914. Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en cumplimiento a la resolución de fecha 26 de

Febrero ppdo., presenta para su aprobación el plano Nº E. 23 y su memoria descriptiva, relativos a la instalación de barreras en los pasos a nivel de las calles Rivadavia, Benegas, Salta y Anzorena, de la Ciudad de Mendoza, solicitando se le exima de la obligación de colocarlas en la calle Pueyrredón.

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que en la instalación de referencia se llevará a cabo conforme a planos tipo ya aprobados y apropiados al caso.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Teniendo en cuenta:

Que dado el reducido tráfico existente en el paso a nivel de la calle Pueyrredón, puede accederse a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. 23 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, eximiéndola de la obligación de colocar barreras en el paso de la calle Pueyrredón hasta tanto las necesidades del tráfico no lo requieran.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

011393-P-914.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para conceder en su línea y la del Gran Oeste Argentino, que ella administra, una rebaja de 10 por ciento sobre los fletes que resulten por el transporte de tres mil toneladas de materiales que la Compañía Andina de Luz y Fuerza de San Juan, despachará de Buenos Aires con destino al ensanche de la Usina, redes e instalación del Tranvía Eléctrico de dicha localidad,

Considerando:

Que se trata de una concesión reducida, sobre el transporte de materiales destinados a una obra cuya realización reviste el carácter de utilidad pública, por los servicios benéficos que ella está llamada a prestar a la población, aparte de constituir una obra de progreso para la ciudad de San Juan; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar la referida concesión.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

019019-P-1913.—Diciembre 4 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta para su aprobación, el plano Nº 2624-A-3 y memoria descriptiva correspondiente, relativos al aumento de la sección máxima de escurrimiento de las aguas debajo del puente ubicado en el kilómetro 200,250 de su línea central, proponiendo levantar 1 m., 75 mm. la altura de los estribos y pilares del mismo, debido a que el nivel de las crecientes máximas, previstas en el proyecto original de dicha obra, aprobado por resolución de 30 de Diciembre de 1913, ha sido sobrepasado por el de la creciente habida en Abril último, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2624-A-3 y memoria descriptiva correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

017636-P-914.—Diciembre 4 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Septiembre ppdo., el señor Nicolás Crocella, formuló queja en la estación Basavilbaso del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por expendérsele equivocadamente un boleto, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por error del boletero, expidió al querellante un boleto de Paraná a Concordia, el 26 de Septiembre ppdo., para tren Nº 11, el cual no tiene combinación, llegando a Basavilbaso donde tuvo que pernoctar, en la imposibilidad de poder seguir viaje,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, el castigo del empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010116-P-908.—Diciembre 4 de 1914. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que a raíz del descarrilamiento ocurrido en el cambio del Empalme Nield, Ferrocarril Entre Ríos, el 25 de Agosto año 1908, se ordenó en fecha 31 de Diciembre del mismo año, a la mencionada Empresa, que presentase los planos correspondientes a la instalación de semáforos interlocados con los cambios.

Que en 3 de Mayo de 1909, la Empresa solicitó que se dejara en suspenso lo ordenado, por cuanto tenía en proyecto la construcción de una estación en dicho Empalme.

Que como la Empresa no diera cumplimiento a lo ordenado, ni presentara los planos relativos a la estación que pensaba construir, en fecha 11 de Febrero se diligenció en multa este expediente.

Que a raíz de esta resolución se presentaron los planos en los cuales a parte de la falta de medidas de seguridad se notaron deficiencias tales que su aprobación fué imposible, razón por la cual fué devuelta a la Empresa para que subsanara las deficiencias apuntadas.

Que recién en 12 de Septiembre de este año la Empresa contesta que el propósito de construir una estación en Nield, le pertenece exclusivamente y que a causa de dificultades financieras no le es posible incluir dicha obra en el programa de trabajo de la Compañía, y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de haberse iniciado este expediente a mediados del año 1908, la Empresa no ha dado principios a ninguna de las obras ordenadas por esta Dirección General.

Que si bien son atendibles las causas de orden financiero invocadas por la Empresa, nada puede hacerse en este caso, desde que la culpa la tiene ella misma, pues, ha retenido indebidamente este expediente más de tres años, dando lugar a la postergación de obras cuya necesidad era y es imprescindible para la seguridad del tráfico.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apercibir a la Empresa por la retención del expediente sin causa justificada, acordarle 30 días de plazo para que presente los planos relativos a las medidas de seguridad que deben adoptarse en empalme Nield.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues.

019677-O-914. — Diciembre 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el proyecto de horario de verano 1914-1915 para sus trenes generales y locales, que regirá en su línea desde el 15 del corriente mes; y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de verano 1914-1915, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, debiendo la misma reponer el número de trenes suprimidos en el horario del verano anterior, cuando se compruebe su necesidad, y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

020388-N-914. — Diciembre 7 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta para su aprobación el proyecto de horario de verano que regirá en sus líneas desde el 15 del corriente mes, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de verano 1914-1915, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, debiendo la misma establecer en cualquier momento, todo tren suprimido en el horario del verano anterior, cuando las circunstancias del tráfico lo requieran y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogues.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial.............	$	216 10
Boletín Judicial.............	»	1182 —
	$	1398 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.........................	$	0.10
Número atrasado.........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre.........................	»	6.00
Año.........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«La Tandilera»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, del fijado para la asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. —El Directorio.

5 Diciembre. — Nº 347-v.28 diciembre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 21 de Diciembre de 1914, a las 8,30 p. m., en el local del Club, calle Pino, número 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1914.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1914-15.

3º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

4º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Secretario Honorario.

9 Diciembre.—Nº 372-v-19 diciembre.

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las dos p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores León D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Luis Pochet de Tinan, por ausencia indefinida.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — El Directorio.

9 Diciembre. —Nº 375-v-28 diciembre.

Fomento Agrario Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.

Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Diego Pettigrew, fallecido, y de un suplente, en reemplazo del señor Francisco Serantes, que renunció.

3º Elección del Síndico y suplente.

Nota. — El depósito de acciones que establecen los Estatutos para concurrir a la Asamblea, se hará en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — Federico P. Pettigrew, Presidente.

5 Diciembre.—Nº 348-v-21 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año en reemplazo del Sr. Enrique de Uribe que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores Suplentes, por tres años en substitución de los Sres. Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

4 Diciembre Nº 337-v-19 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 20 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del octavo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1914.

2º Elección de tres Vocales y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

5 Diciembre.— Nº 356-v-19 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 19 del corriente a las 5,30 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el Jueves 17 del corriente a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 329-v-19 diciembre.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Compañía Ganadera y Pobladora), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la sociedad para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 317-v-19 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Lavalle 571

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Lavalle 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914. — El Secretario.

8 Diciembre.— Nº 370-v-30 diciembre.

Hijas de María de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1914.

Señorita Presidenta:

Se invita a Vd. a la reunión que tendrá lugar el 16 del corriente en el Palacio Arzobispal a las 3 p. m.

Si a la Srta. Presidenta no le fuera posible concurrir le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva por representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia saludan a Vd. atentamente. — Josefina Cadret de Amadeo Videla. — Presidenta. — Helena Egusquiza, Prosecretaria.

10 Diciembre Nº 322-v-12 diciembre.

«Centre Català»

Buenos Aires, Diciembre 1914.

Señor consocio:

La C. D. del «Centre Català» comunica a Vd. que no habiéndose podido celebrar la Asamblea extraordinaria anunciada para los días 6 y 8 del actual por falta de número, esta tendrá lugar el Domingo día 13 del corriente en nuestro local social, a las 2 p. m., de segunda convocatoria, con asistencia de la veintésima parte de los socios activos, según lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos, tratándose la misma

Orden del día:

Ratificación de las Reformas de los Estatutos de la Sociedad. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Llonch, secretario.

10 Diciembre Nº 379-v-12 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1914, a las 4,30 p. m., en el local Venezuela Nº 584, bajos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Semino, J. E. Croll, Víctor M. Piaggio y Ezequiel Dudignac, que terminan su mandato y un director suplente, cargo vacante.

3º Elección de Síndico titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a esta Asamblea, rigen las disposiciones del Art. 21 de los Estatutos. — El Secretario.

10 Diciembre Nº 381-v-28 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Martes 29 de Diciembre, a las 4.30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1914, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de todos los Presidentes, Vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6º Escrutinio.

Adventencias

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Antonio León Lanusse, Presidente. — R. P. Canale, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 380-v-29 diciembre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo.

Secretaría: Triunvirato 1053

Señor Consocio:

En nombre de la Comisión Directiva, tengo el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 9 a. m., en su local social, Triunvirato 1053.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1913-1914.

2º Discusión y aprobación del Reglamento Interno.

3º Elección de siete Vocales, un suplente por dos años, dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Domingo Jorda y Tomás A. Vázquez, que renunciaron, y dos miembros del Jurado.

4º Nombramiento de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

5º Nombramiento de tres Escrutadores.

Esperando ser honrado con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su affmo. S. S. Eusebio Ugalde, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 384-v-12 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 3 de Diciembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores Accionistas el día 21 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., en el local de esta Sociedad, calle Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que lo crea conveniente.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

11 Diciembre.—Nº 391-v-21 diciembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Limited
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos para la constitución de la Asamblea que debía celebrarse en su primera convocatoria el día catorce del corriente, el Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día doce de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas Escrutadores.

6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de dos Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día ocho de Diciembre de 1914.

También se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea del doce de Diciembre de 1914 se celebrará con el número de Accionistas que concurra a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 284-v-12 diciembre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1914, en Bolívar 466, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.

2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524 6º, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., con dos de anticipación al de la asamblea y contrarecibo de depósito que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — Ing. Ernesto de Dann, Director Derente.

2 Diciembre Nº 325-v-22 diciembre.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Lda
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, Rivadavia Nº 1255, el día 22 de Diciembre de 1914, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 2 de Noviembre ppdo., de presentar a la Empresa ante el Juez de Comercio en turno, solicitando convocatoria de acreedores.

2º Autorización al Presidente para ofrecer un concordato o la adjudicación de bienes.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

El Secretario.

2 Diciembre Nº 326-v-19 diciembre

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, a las dos p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914. — El Directorio.

9 Diciembre.—Nº 371-v-26 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

La «Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas» invita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 8,30 p. m., en la calle de Uruguay Nº 545, 5º piso.

Orden del día:

I. Lectura de la Memoria y Balances del ejercicio fenecido el 20 del mes de Octubre ppdo.

II. Elección de cinco Directores y de cinco suplentes.

III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

Diciembre 7 de 1914. — La Comisión Directiva.

10 Diciembre.— Nº 386-v-19 diciembre.

«La Platense»
Sociedad Anónima
Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, con los accionistas que concurran, a objeto de considerar la Memoria y Balance Anual e informe del Síndico; elegir dos Directores Titulares, un Suplente y Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

4 Diciembre Nº 339-v-16 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Citación

Se cita a los señores Accionistas de «La Argentina», Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local calle San José Nº 1627, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al 8º período económico, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º. Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º. Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.

2º. Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, presidente. — Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Noviembre — Nº 271-v-12 diciembre.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una asamblea general extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privadas en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ambas asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. —El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 316-v-24 diciembre.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance que presentará el Directorio e informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los directores de la sociedad. — El Gerente.

1º Diciembre. — Nº 314-v-14 diciembre.

Guillermo Johnston y Cía.
Sociedad Anónima Introductora
Sarmiento 487

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1919, debiendo alterarse en esa forma el artículo 3º, de los Estatutos Sociales.

2º Autorización al señor Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la prórroga y obtenida ésta otorgar la correspondiente escritura pública y petiocionar su inscripción en el registro de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Directorio.

28 Noviembre Nº 288-v-16 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H), de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre próximo, en el local social Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

II Elección del Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.

III Adquisición del local propio para la asociación.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y nueve socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — José D. Castellanos, secretario.

2 Diciembre Nº 320-v-19 diciembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1.255, el 21 del corriente a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Ildefonso Lago, Ramón Esteve, Jesús Fernández y Julián Fejeiro.

3º Elección de síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

1º Diciembre Nº 303-v-15 diciembre.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Lima Nº 221

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 19 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el cange de los certificados de acciones por acciones integradas.

2º Autorización para reducir el capital realizado hasta $ 4.000.000 curso legal.

3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.

4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositar las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

2 Diciembre Nº 324-v-19 diciembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de Noviembre, se cita por segunda vez la Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 19 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 376, con la orden del día ya publicada. Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — H. C. Ehlert, Presidente.

5 Diciembre. —Nº 355-v-17 diciembre.

"CRÉDITO ITALO ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros

Domicilio social: Méjico 2208 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Agosto del año de 1912

— Balance General al 31 de Julio de 1914 —

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1914

— Sin modificación —

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a subscribir:		
Saldo 1a serie	1400 —	
» 2a	21800 —	23200 —
Bancos y Caja:		
Existencia en Bancos	655 60	
» » Caja	1239 78	1895 38
Varios Deudores:		
Saldo de esta cuenta		74225 31
Accionistas:		
Saldo a realizar 1a serie	4250 —	
» » » 2a »	2150 —	6400 —
Muebles, útiles e instalaciones		
Precio de costo, existencia	1560 88	
Amortizado	321 18	1239 70
Gastos de Iniciación:		
Saldo de esta cuenta	1100 —	
Amortizado	220 —	880 —
		107840 39
PASIVO		
Capital:		
El realizado ... 44.350 —		
Saldo 1a serie:		
» 2a » ... 26.050 —	70400 —	
A realizar:		
Saldo 1a serie ... 4250 —		
» 2a » ... 2150 —	6400 —	
A subscribir:		
Saldo 1a serie ... 1400 —		
» 2a » ... 21800 —	23200 —	100000 —
Varios Acreedores:		
Saldo de esta cuenta		130 40
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad líquida		7584 15
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		125 84
		107840 39

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Juan Sangiacomo, presidente. — Roque Laurenzo, secretario. — Vo. Bo.: U. Bottini, síndico.

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

— (AL 31 DE JULIO DE 1914) —

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:		
Saldos, alquileres, patente, publicaciones, impuestos, luz, etc., etc.	4663 40	
Muebles, útiles e instalaciones	366 18	
Gastos de iniciación	220 —	
Varios deudores	3328 —	8577 58
Utilidad líquida		7584 15
		16161 73
HABER		
Intereses, primas, etc.	14261 44	
Informes, multas, etc.	1900 29	16161 73
		16161 73

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Juan Sangiacomo, presidente. — Roque Laurenzo, secretario. — Vo. Bo.: U. Bottini, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 401-v-12 diciembre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/l c/l

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/l c/l

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— m/n en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.

2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000.000.— m/n c/l.

2a Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.479.050.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 978.550.— m/n c/l

2a Emisión Acciones Ordinarias » 500.510.— » »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1914

DEBE		$ PAPEL
Acciones ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por preferidas $	21450 —	
Por ordinarias »	185190 —	206640 —
Préstamos hipotecarios		1797400 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		34500 —
Bancos		145753 37
Caja		6620 29
Muebles, útiles e instalaciones		9699 61
Cuotas a cobrar		36174 —
Propiedades		32701 02
Cuentas corrientes		3728 48
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		5662 96
Comisiones		24 10
Títulos en depósito		337409 09
Valores al cobro		8012 35
		2938125 27
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de ahorros		299261 07
Amortización de préstamos hipotecarios		77401 27
Cuotas a pagar sobre préstamos		9180 —
Intereses		30563 90
Servicios anticipados		1685 —
Dividendo 1er ejercicio		4770 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones		1472 43
Fondo de reserva		10000 —
Ganancias y pérdidas		157970 12
Depositantes de títulos		337409 09
Depositantes de valores		8012 35
		2938125 27

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—Vo. Bo.: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 407-v-12 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

891 — Avenida de Mayo — 891

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1914.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Diciembre de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1914.

2o Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique, Agustín Pegasano, Gabino Rodríguez y Domingo E. Salaberry, que terminan su mandato.

3o Elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo del señor Daniel Giralt, que termina su mandato, y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que, respectivamente, substituyeron los Directores titulares, señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4o Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato, y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 27 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para formar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1914. — Francisco Ojám, Secretario interino.

11 Diciembre.—No 393-v-30 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 5 del corriente, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en su escritorio, calle Tucumán No 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Liquidación de la Sociedad.

2o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Delucchi Rolando, Gerente.

11 Diciembre.—No 395-v-28 diciembre.

«Peletería Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Diciembre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Designación de tres accionistas para el escrutinio de las elecciones y aprobación del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

3º Elección de tres Consejeros titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos, los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — P. Bazzano Ferrari, secretario.

7 Diciembre. — Nº 357-v-23 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

Tucumán 531

La Junta Directiva de la Asociación Nacional del Profesorado, invita a sus asociados, a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar en su local, Tucumán 531, el día 15 del corriente, a las 5 y 30 pasado meridiano, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria.

2º Balance social.

3º Renovación de la mitad de los miembros de la Junta Directiva, en reemplazo de los siguientes señores que terminan sus mandatos:

Manuel Laynez, Manuel Derqui, Ricardo Levene, Francisco A. Sicardi, Joaquín V. González, Pablo Riccheri, Domingo Cabred, María C. de Rosales, Modesta S. de Salas, Mario A. Carranza, Miguel J. Piedrabuena, Horacio Damianovich, Carlos M. Urien, Guillermo Keiper y Jorge Duclaut. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 358-v-15 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Buenos Aires—1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Diciembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1062 con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el quinto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Diciembre, todo día hábil, de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Pedro P. Escalona C., Gerente. —Agustín Dorda, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 387-v-28 diciembre.

Banco Comercial Argentino

421 Lavalle 421

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance general al 30 de Septiembre, y memoria.

2º Resoluciones sobre la futura marcha de la sociedad.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Secretario.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Puede publicarse. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 360-v-30 diciembre.

La República

Sociedad Anónima

Préstamos — Ahorros

Bartolomé Mitre 1265

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general extraordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de esta sociedad para el día 27 de Noviembre ppdo., por no haber sido depositadas acciones en número suficiente, se cita nuevamente a los señores accionistas de la sociedad anónima La República, préstamos y ahorros, para concurrir el día Sábado 26 de Diciembre de 1914, a las 4 pasado meridiano, al local calle Bartolomé Mitre Nº 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1265, (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 359-v-26 diciembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su local social, calle Cangallo número 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del Capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. — El Secretario.

30 Noviembre.—Nº 300-v-17 diciembre.

Sociedad Anónima «Delta»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 21 de Diciembre próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes de la Sociedad hasta la fecha.

2º Tratar la renuncia presentada por el señor George O. C. Lawrence del cargo de Presidente de la Sociedad y en caso de ser aceptada elegir un reemplazante.

3º Elección de nuevos miembros de la comisión o confirmar los actuales para continuar la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad (escritorio de los señores Farran y Zimmermann), calle Cangallo 456, (cuarto piso). — Buenos Aires Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 321-v-21 diciembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano Nº. 1954.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado	$	250000 m/n
» subscripto	»	140100 »
» realizado	»	140100 »
1ª, 2ª. y parte de la 3ª. serie de	»	50000 c/u.

Balance trimestral al 31 Octubre de 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	109900 —
Caja	4572 78
Gastos de instalación	24722 64
Banco de Galicia y B. Aires Suc. 4	2 71
Banco Español del R. de la Plata Suc. 7	56 90
Banco de la Nación Argentina Ag. 2	1129 76
Títulos y Acciones	1277 36
Títulos en Depósito	33700 —
Inmuebles	48763 16
Propiedad Cangallo y Almagro	108052 95
Muebles y Utiles	8707 31
Comisiones y Corretajes	9684 45
Dentistas, Masagistas y Flebótomos	749 —
Intereses y Descuentos	876 38
Alquileres	2297 80
Sanatorio	1228 —
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	4650 32
Instrumentos y Aparatos de Cirugía	10220 59
Muebles y Utiles Anexo	5160 55
Mercaderías	15811 15
Gastos Generales y Sueldos Anexo	1943 98
Obligaciones a Cobrar	798 —
Medicamentos	11645 80
Médicos	13928 70
Subsidios	1916 —
Partos	2031 —
Gastos Generales y Sueldos	9209 22
	433036 51

HABER	$ m/n
—	—
Capital	250000 —
Saldo Canje Acciones «La Universal»	177 73
Fondo de Reserva	15475 98
Títulos en Garantía	33700 —
Acreedores Varios	3397 48
Depósitos de Alquileres	70 —
Hipotecas	33384 22
Cuenta Nueva	9283 10
Dividendo 7º. Ejercicio	334 —
Abonado Sección Especial	5772 —
Abonados	81442 —
	433036 51

O. García Piñeiro, presidente.—Donato Calabrese, tesorero.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—F. I. Vega, contador. —Enrique J. Aime, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 408-v-15 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd., de acuerdo a los artículos 18 y 27, e inciso j) del artículo 10, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 26 de Diciembre, de 1914, a las 8,30 p. m., en los salones del Centro, calle Lima Nº 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Domingo A. Paganini, señor Benjamín F. Nazar, señor Jorge Céspedes y señor Alberto Siboldi. Por un año, en reemplazo del titular que ha renunciado, doctor Francisco A. Barroetaveña. Elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Salvador Maciá, doctor Eduardo E. Oliver y señor Francisco Calise.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd., atte. S. S. Isaac M. Chavarría, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914.

11 Diciembre.—Nº 327-v-26 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la Sociedad, el 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Diciembre corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Martí y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 392-v-26 diciembre.

LA GENERAL

Compañía de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida.

(Compañía Inglesa).

347 Sarmiento 347.—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina.

Balance Trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1º de Julio de 1914 hasta el día 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
—	—
Crédito Argentino Interno	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas	23774 29
Banco Anglo Sud Americano Limitado	19960 00
Muebles y Utiles	1980 07
Intereses Devengados	1625 00
Premios a Cobrar	24797 34
Deudores Varios	2787 17
	369057 37

PASIVO	$ c/l
—	—
Casa Matriz	353300 13
Comisiones a Pagar	4905 15
Cuentas a Pagar	10851 09
	369057 37

H. Waite, gerente.

Buenos Aires 9 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 405 -v-12 diciembre

Banco «El Hogar Propio»

Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista que quiera retirar de la oficina de títulos la tarjeta correspondiente de sus acciones hasta dos días antes de la referida asamblea. — Manuel Otero, secretario.

1º Diciembre Nº 308-v-16 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su escritorio, calle Tucumán Nº 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, dos suplentes y Síndico por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma y tres días, si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Deluchi Rolando, Gerente.

11 Diciembre.—Nº 396-v-28 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 27 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 399-v-26 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 412-v-30 diciembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Noviembre, se cita por segunda vez a Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 26, de Diciembre, a las 10 y 30 a. m., en el local de la Sociedad, Esmeralda 186, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación y que esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que se hallen representados en ella. — El Secretario.

12 Diciembre.—Nº 411-v-24 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

2ª Citación

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones, se posterga la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 12 del corriente, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 22 del corriente, a las cuatro p. m., en el local social, calle San José Nº 1627, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al octavo período económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.

2º Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

12 Diciembre.—Nº 410-v-22 diciembre.

Río Coyle Sheep Farming Co. Ltd. Río Gallegos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las dos p. m., en Río Gallegos, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndico.

Río Gallegos, 12 de Diciembre de 1914. — Por el Directorio: Víctor E. A. Fenton, Director Gerente.

12 Diciembre.—Nº 409-v-30 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro p. m., en su local, Sarmiento 643 (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — El Gerente.

12 Diciembre.—Nº 402-v-30 diciembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1914, a las 5 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

12 Diciembre. — Nº 404-v-30 diciembre.

Centro Unión Corredores de Comercio

Sociedad de Socorros y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro Unión Corredores del Comercio, Sociedad de Socorros y Protección Mutua, en su artículo 33, referente a la convocatoria de las asambleas ordinarias; comunicamos a todos los asociados, que el 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, se celebrará asamblea general ordinaria en el salón de la «Patria e Lavoro», calle Chile Nº 1567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de Junio del corriente año.

2º Aprobación de la memoria semestral y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la C. Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, miembros del Jurado y Tribunal Supremo.

5º Reforma de los Arts. 1, 6, 13, 18, 31, 36, 94 y 113, 19 24, de los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.

6º Asuntos varios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914. — El Presidente y Secretario.

12 Diciembre. — Nº 403-v-15 diciembre.

Círculo de la Prensa

Bolívar 531

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 9 p. m., en el local social, Bolívar Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Luis Mitre, de Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr. Horacio Castro Videla, del Tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel I. Méndez, que renunciaron; de tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Rodolfo N. Luque, Germán Tjarks y Teodoro Berón de Astrada, y de tres miembros del Tribunal de Honor, en reemplazo de los Sres. Ezequiel P. Paz, Tomás J. Izurzu y Justo S. López de Gomara, que renunciaron.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Saluda a V. atentamente. — Manuel López Weigel, presidente. — Eduardo Facio Hebequer, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — v.

12 Diciembre. — Nº 406-v.21 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Considerando:

Que el propósito fundamental perseguido con la creación de las ferias francas, fué el abaratamiento de los artículos de consumo diario de primera necesidad, mediante la venta en ellas de dichos artículos por el productor directamente al consumidor, tratándose de aquellos productos en que la intervención de terceros no es indispensable, y la reducción de éstos respecto de los demás, dentro de un límite de precio y utilidad preestablecidos y bajo garantía de la buena calidad del producto.

Que a tal fin la Municipalidad ha exonerado a los expendedores del pago de impuestos sobre las mercaderías entregadas a la venta y ha asegurado la bondad y calidad de los productos, mediante la intervención de sus oficinas técnicas.

Que la multitud de vendedores intermediarios que actualmente comercian en las ferias con artículos en que su intervención es innecesaria, las ha desnaturalizado, desviándolas del objetivo que las inspiró, y recargando inútilmente los precios de consumo.

Que, por otra parte, se han ido poco a poco introduciendo y ofreciendo en las ferias, artículos o productos no comprendidos en la Ordenanza de 27 de Junio de 1911.

Que los resultados se han hecho ya sentir de una manera notoria, y levantado protestas reiteradas entre los habituales consumidores de los mercados libres, en los cuales no obtienen ellos, los beneficios que necesariamente deben producir dentro de una reglamentación ajustada a sus verdaderos fines y carácter, siendo entonces necesario adoptar medidas más eficaces de defensa de los intereses del público consumidor.

Que, desde otro punto de vista, dadas las condiciones económicas del momento, que en tan precaria situación han colocado al pequeño comercio, un prudente deber aconseja no abandonar sus intereses legítimos al azar, a una lucha desigual con rivales oficialmente protegidos, sino, por el contrario, tomarlos en consideración para conciliarlos con las medidas adoptadas en defensa del público consumidor, dentro de un criterio de ponderación y de justicia.

Que a tales objetos, se ha hecho y se hace necesario, por una parte, estimular la concurrencia cada vez ma-

vor de los productores, excluyendo los intermediarios en la venta de artículos que no exige su intervención y, por otra, limitar la venta a aquellos productos de consumo diario que sean de primera necesidad, teniendo en cuenta que, aunque indirectamente puedan a ello conducir, las ferias francas no responden al propósito de facilitar o extender al comercio, sino al inmediato de abaratar la vida de los pobres.

Que para asegurar el éxito de las ferias y conseguir los fines que persiguen, y teniendo presente que ellas son un normalizador natural de los precios de mercado en que la Municipalidad no tiene intervención, se impone un severo contralor de inspección respecto de los precios y una permanente fiscalización sobre la calidad de los productos, tanto para el cumplimiento de las disposiciones municipales, cuanto para la eficaz defensa de los intereses de los consumidores.

Por ello, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio del cargo de Intendente Municipal,

DECRETA:

A partir del 5º de Diciembre se observarán en las ferias francas, las siguientes disposiciones:

Art. 1º Solamente se permitirá la venta de los siguientes artículos y productos: carne, legumbres, cereales, harinas, pescado, pan, azúcar, manteca, aceite, yerba, jabón para limpieza, carbón, verduras, leche, huevos y frutos.

Art. 2º Para la venta de los primeros doce artículos mencionados en el número anterior, que deberá efectuarse al peso, habrá en cada uno de los respectivos puestos, una balanza que será permanentemente controlada por los inspectores municipales.

Art. 3º En cada uno de los extremos del lugar ocupado por las ferias, se colocará un pizarrón en que se anotarán los precios, de conformidad a los cuales deberá realizarse en el día la venta de los artículos y productos ofrecidos en aquélla.

Art. 4º Para establecer el precio oficial de venta, las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, mantendrán un servicio de información en los mercados mayoristas, y de acuerdo con las transacciones de la víspera y un porcentaje racional de utilidad, de margen reducido, determinarán el valor de los artículos en la feria, prefiriendo siempre la iniciación de la utilidad a favor del público.

Art. 5º Los precios de la carne, se determinarán en la tarifa expuesta permanentemente en cada carpa, de acuerdo con la nomenclatura actual, que se mantiene en vigencia.

Art. 6º Durante la estación de verano, el expendio de pescado se permitirá solamente hasta las 9,30 a. m., después de cuya hora el pescado sobrante será definitivamente retirado de la venta.

Art. 7º Todos los vendedores deberán vestir blusa blanca y limpia, mientras permanezcan en sus puestos y llevarán a ella adherida a la altura del pecho, la chapa numerada, a que alude el artículo 12º.

Art. 8º. Los expendedores de artículos elaborados deberán previamente manifestar y justificar ante las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, las fábricas donde tales artículos proceden.

Art. 9º En lugares visibles de las ferias se fijarán avisos haciendo saber al público que no se le podrá exigir mayor precio por los productos o artículos, que el fijado en los pizarrones oficiales, e invitándole a denunciar cualquier infracción o abuso al Jefe de la feria, que se hallará a dicho efecto a su disposición, en la cabecera de la misma y que tendrá a su cargo una balanza, en la cual los compradores podrán verificar el peso de los productos que adquieran.

Art. 10. Un técnico de la Administración Sanitaria, verificará diariamente en cada feria, si los artículos ofrecidos se hallan en condiciones higiénicas para ser entregados a la venta, pudiendo aconsejar al Jefe de la feria el decomiso de aquéllos que no llenen los requisitos necesarios.

Art. 11. Cualquiera infracción que de las anteriores disposiciones cometa un vendedor o la falta de cumplimiento a cualquier condición o requisito exigidos en la presente reglamentación, autorizará al Jefe de la feria, a retirar el permiso concedido al infractor lo cual le impedirá concurrir a otra feria en lo sucesivo.

Art. 12. Los Subintendentes y el Superintendente de Mercados, procederán a determinar los nuevos circuitos de ferias; establecerán los días de funcionamiento de las mismas, dentro de su respectiva jurisdicción, y abrirán un nuevo registro para la inscripción de los vendedores a quiénes otorgarán el correspondiente permiso y una chapa con el número que en el registro tengan.

Art. 13. A objeto de colaborar en el control y vigilancia de las ferias, los Subintendentes y Superintendentes de Mercados, nombrarán para las que funcionen dentro de su respectiva jurisdicción, comisiones honorarias de vecinos en el número que a su juicio requieran la extensión e importancia de aquéllas.

Art. 14. Los Subintendentes y Superintendente de Mercados, informarán semanalmente a la Secretaría del D. E., del resultado general de las ferias realizadas en la semana, y presentarán a su consideración las observaciones y propondrán las mejoras que les sugieran su organización, administración y funcionamiento, debiendo, a objeto de concordar dichas observaciones y las medidas que propongan con el mayor número de intereses, consultar la opinión de la Dirección Sanitaria, del Administrador de Corrales, del Presidente de la Sociedad Chacareros y Fruteros Unidos, del de la Sociedad de Matarifes y del de la Obreros Panaderos.

Art. 15. Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

———

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Establecimientos Industriales, en el expediente Nº 36187-C-914

El Presidente del Honorable Consejo Deliberante, en ejercicio del D. E.

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse en la 2ª, categoría de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y Decreto reglamentario de la misma, a los depósitos de muebles y alfombras.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

———

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 10 del corriente, en el Expediente Nº 44112-C-914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 14, de la Ordenanza General de Cementerios, en la siguiente forma: Art. 14. Cada vez que el Director del Cementerio, notase un escape de gases o líquidos de un ataud, dará aviso a la empresa que haya efectuado la inhumación, y ésta si no procediera a subsanar la rotura del plomo dentro del plazo de veinticuatro horas de pasado el aviso, será multada con doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc. — B. DUALDE. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlgase. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para la construcción de un piso de concreto en el «rond point», que forman las calles Neuquen, Añasco, San Eduardo y Cucha Cucha. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914.

v-17 diciembre

———

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a la 1 y 45 p. m., para la instalación y provisión de un monta-carga para los almacenes de la Administración General de Suministros (Bouchardo x Sarmiento), de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo Nº 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

v-18 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de diez mil ochocientos uniformes de sarga de algodón, color marrón claro, según modelo Nº 239, con destino al personal de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente número 73138-A-914. — Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y materiales de zapatería, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1914. — El presidente.

v-30 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 diciembre

———

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 4 de Enero del año próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El Director.

v-4 enero.

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Rentas Nacionales San Antonio Oeste (Río Negro).

Por disposición del señor Receptor de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste, don José Rabuñal, se hace saber a los señores Manuel Miguel y Abdo Issa, de nacionalidad árabes; dueños de las mercaderías que contienen (1) un baúl y (1) una balija, correspondientes al expediente 3087 S. año 1914, que deben presentarse a esta Receptoría, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, para retirar los expresados bultos.

Pasado ese término, la Receptoría procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309, de las Ordenanzas.

S/. marca y sin número, (1) un baúl y (1) una balija, conteniendo Relojes y Cadenas, vapor Nacional «Mendoza», paquete 35. — San Antonio Oeste, Noviembre 26 de 1914, — Pompeyo Saráchaga, secretario.

v-26 diciembre

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51, de la Ley 4349, doña Juana Zelmira Marín de Cabassa, en su carácter de viuda, del ex agente de Policía de la Capital, don José Luis Cabassa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El secretario.

v-17 diciembre

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa G. de Saavedra y Sara Felisa Saavedra en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Manuel E. Saavedra. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Victoria Robles de González, por sí y por sus hijos menores don Alberto Napoleón, don Guillermo Bismarck, don Oscar y don Luis Osbaldo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de instrucción primaria don Alberto Nicolás González. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Eugenia T. de Miliavaca, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Emilio J. Miliavaca.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El secretario.

v-17 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen J. Suárez de Reyes, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Teófilo Reyes. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Mendez de Bavio, por sí y en representación de su hijo menor don Camilo Jorge Bavio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado don Isaías Bavio.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Segundo Benjamín Barrionuevo, en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Segundo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Marcela Osuna de Godoy, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, don Justíniano Godoy.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. Doña Asunción Rapino de Lamorgia, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª. María Concepción, Dª. Elvira Francisca, Dª. Emma Juana y D. Ernesto Lamorgia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Investigaciones, D. Nicolás Lamorgia. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de Empedrado

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Empedrado, D. Marciano Armand, se hace saber a los señores consignatarios marítimos y despachantes de aduana de esta localidad, de conformidad con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas, que si en el término de quince días de esta publicación no se presentan a deducir los derechos que pudieran tener sobre las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, se procederá a la venta en subasta pública, destinando sus beneficios a la hacienda Nacional, de acuerdo con el Art. 296 de las mismas Ordenanzas:

Detalle::
34 Treinta y cuatro azadas.
1 Un lío con cuatro pavas.
4 Cuatro palas anchas.
11 Once damajuanas ginebra.
2 Dos ollas fierro tres pies.
3 Tres líos torniquetes.
44 Cuarenta y cuatro cadenas para arados.
1 Un rollo cabo manila.
8 Ocho tarros fluído para sarna.
1 Un cajón bolitas vidrio.
23 Veintitrés tenazas fierro.
23 Veintitrés llaves fierro.
2 Dos fardos bolsa papel.
16 Diez y seis tubos belga.
1 Un cajón con dos faroles coche.
1 Un cajón aceite para máquina con veintiuna lata.
1 Un cajón accesorio para máquina con veintiséis kilos.
1 Un cajón dulces con veinticuatro kilos.
1 Un esqueleto con trescientos veintiún tubos media luz.
25 Veinticinco cuadernillos papel de estraza.
2 Dos relojes de pared con trece kilos.
10 Diez cajas cubiertos con cincuenta y nueve cuchillos y sesenta tenedores con seis mil quinientos gramos. — Empedrado, Noviembre 24 de 1914. — Marciano Armand.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

Expediente de Rezagos Nº 55/914.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Marca en diamante arriba BS abajo S 57, sin número, 7 bultos, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada Marzo 17 de 1913; marca Puntas verdes, sin número, 3 barras, vapor Ch. Prince, paquete 1794, fecha de entrada LH abajo 19983, sin número, 8 caños, Abril 6 de 1913; marca en triángulo vapor Aboulsir, paquete 2165, fecha de entrada Abril 27 de 1913; marca en triángulo P. B. Aires, sin número, 25 caños, vapor L. Armonde, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca DOC, sin número, 5 caños, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca JB contramarca I rojo, sin número, 54 atados, vapor Fruitlonde, paquete 2361, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca PMH, contramarca I rojo, sin número, 667 atados, vapor Kingsgoste, paquete 2520, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PB, sin número, 43 atados, vapor M. Viso, paquete 1879, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca LBC, sin número, 43 cajones, vapor Georgio, 16 de 1913; marca en triángulo 1230, sin número, 16 cajones, vapor Georgio, paquete 2497, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca en diamante 3000 arriba RG, sin número, 39 fardos, vapor Georgio, paquete 2497, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca AWC, número 2431 al 34, 4 cajones, vapor Crorn, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SPG, número 329 al 31. 320 al 31, 15 cajones, vapor Crorn, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca DL, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 2084, fecha de entrada Abril 23 de 1913; marca LE, sin número, 2 pipas, vapor Garonna, paquete 2146, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca ACC, número 20 al 22, 3 cascos, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca HAC, número 70 84, 1 cajón, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca 4826 abajo B. Aires, número 1, 2, 3, 5, 7, 5 fardos, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca 4826 abajo B. Aires, número 4 6, 8, 3 cajones, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca CET, sin número, 286 cajones, vapor Orianas, paquete 2705, fecha de entrada Mayo 28 de 1913; marca CIEM, número 8626, 286 cajones, vapor Markburg, paquete 2904, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca CE, número 80, 286 cajones, vapor Markburg, paquete 2904, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca FPC, número 3390 al 94, 5 cajones, vapor Gooiland, paquete 2390, fecha de entrada Mayo 11 de 1913; marca HG, número 3390 al 94, 1 cajón, vapor Gooiland, paquete 2390, fecha de entrada Mayo 11 de 1913; marca LB, abajo WHC, número 3803 al 42, 40 fardos, vapor Marselisburg, paquete 2122, fecha de entrada Abril 25 de 1913; marca CETC, abajo PCxC, sin número, 50 cajones, vapor Harling, paquete 2805, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca RGV, sin número, 1 cajón, vapor Harling, paquete 2805, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca en diamante, RH, sin número, 3 atados, vapor Strathlorme, paquete 2941, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca FB, número 6, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca IP, número 17172, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca NL abajo BCC, número 3-4, 2 cajones, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca G. Grandona, sin número, 198 barriles, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 19134; marca en cuadro SD, número 422, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Gelr STxC, número 14091, 1 cajón, vapor Lowenburg, paquete 2164, fecha de entrada Abril 28 de 1913; marca GSC, sin número, 5 cajones, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca M de LC, sin número, 30 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca Monserrat, sin número, 4 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca un sobre 100, abajo BA, número, 1012, 1 cajón, vapor Hig Loch paquete 2646, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca en óvalo, arriba AC, abajo BA, número 745-747, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca AL, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en diamante BT, número 429, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca FL, número 24, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca RM, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca RPC, marca 1 al 3, 3 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca De Plá, Hs, sin número, 20 barriles vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en diamante R, arriba 4, abajo C, número 602, 03, 06, 07, 23, 24; 6 cajones, vapor Halizones, paquete 3235, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca DV, sin número, 267 bultos, vapor Hyaptía, paquete 2776, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca DV, sin número, 1 cajón, vapor Hyaptía, paquete 2776, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca en diamante 2667, arriba SF, sin número, 2 bordalesas, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca R de BC, número 1139, 1 cajón, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca VPC, número 1007 a 8, 2 cajones, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca A, sin número, 150 bolsas, vapor Columbia, paquete 557, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca BBA, sin número, 60 barriles, vapor Valbanera, paquete 2278, fecha de entrada Mayo 5 de 1913; marca BBA, sin número, 51 cajones, vapor Valbanera, paquete 2278, fecha de entrada Mayo 5 de 1913; marca JA, número 2049 al 51-54, 4 cajones, vapor Hungarian, paquete 2450, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca LA, sin número, 3 cajones, vapor Spencer, paquete 2395, fecha de entrada Mayo 11 de 1913. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de los bultos rezagados que a continuación se de-

tallan, correspondientes a la Planilla de Rezagos Nº 45 o 299 o 1149-R. — Nota de Oficina de Remates Nº 245— que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca AM, sin número, 21 cajones, vapor Veronese, paquete 4429, fecha de entrada Octubre 14 de 1909. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezg. Nº 59/914, o 451-R, o 1139-A, o 241 R; que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca PB, número 520-1-2-3, 4 fardos, vapor Lynorta, paquete 1855, fecha de entrada Abril 9 de 1913; marca AP, número 2167-8-9, 3 cajones, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca FL, sin número, 3 cajones, vapor Martazán paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca HB, número 1067-2027, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca KH, número 2195/96, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca PD, número 2193/94, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca PT, número 2197/98, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca 1611 en diamante, sin número, 378 cajones, vapor Kingsgate, paquete 2520, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PLC contramarca VH, sin número, 4 esqueletos, vapor Lincolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca PLC contramarca VH, número 177/15, 1 cajón, vapor Lincolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca AR, número 5375/86, 12 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca CC, sin número, 29 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca DL, sin número, 470 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca JC, número 59, 1 cajón, vapor D. Banck, paquete 3950, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca EB en diamante, arriba SC, sin número, 1 cajón, vapor D. Grange, paquete 4141, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca DM, número 71168/69, 2 cajones, vapor Elemburg, paquete 4375, fecha de entrada Agosto 31 de 1913. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan; que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Solicitud Nº 24227 o 725. — marca VGNH contramarca BA, número 1 al 75, 75 1/2 bordelesas, vapor Génova, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca VGNH contramarca BA, número 76 al 125, 50 barriles, vapor Génova, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913.— El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota Nº 430 o 1558 R. o 545 M o 199 R; de muestras y encomiendas, de Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912:

Serie D 1674, marca CHSC, sin número, 1 fardo, vapor Vandick, fecha de entrada Abril 1º; serie D 1753, marca D. Diego Fernández, número 1504, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 3; serie D 1754, marca Arias, número 1503, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 4; serie D 1764, marca HC en 2 triángulos cruzados, número 13064, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1846, marca RA, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1861, marca P, número 1023, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 4; serie D 1866, marca GB, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 6; serie D 1907, marca EMA, número 282, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 39, marca HE, número 17093, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 55, marca HE, número 17109, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 161, marca EMR en diamante, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Abril 6; serie E 207, marca ADVD, número 4000, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Abril 6; serie E 215, marca GA de Mez, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 6; serie E 573, marca AG, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 621, marca AMS, número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 681, marca ML, número 428, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 683/5, marca JMP, número 102/100, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 707, marca AS de Loch, número 506, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 776, marca FC Genkino, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, fecha de entrada Abril 13; serie E 806, marca D. Behlacqua, número 858, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Abril 14; serie E 938, marca AMX, número 13, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 939, marca A. R. Zocola, número 10, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 967, marca AB, número 281, 1 cajón, vapor Diriona, fecha de entrada Abril 16; serie E 1072, marca NRS, número 684, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1081, marca RR, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1339, marca HE, número 17149, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1349, marca HE número 17059, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1421, marca JCL, número 103, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1571, marca Rossino y Cía., número 20543, 1 cajón, vapor Drina. fecha de entrada Abril 20; serie E 1572, marca CE, número 20544, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1586, marca EVA, sin número, 1 cajón, vapor Frisia. fecha de entrada Abril 20; serie E 1692, marca CL, número 13, 1 cajón vapor Cap Arcona, fecha de entrada Abril 22; serie E 1792/3, marca HP Witetng, sin número, 2 cajones, vapor FC. Pacífico, fecha de entrada Abril 23; serie E 1843, marca H. Eirir, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1857, marca J. M. Rulo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1860, marca J. Amador, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1870, marca CIA, número 1820, 1 cajón, vapor Pomara, fecha de entrada Abril 24; serie E 1977, marca B, número 109, 1 cajón vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1978, marca B, número 110, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1979, marca B, número 111, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1980, marca B, número 112. 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1981, marca B, número 113, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie F 12, marca VOC, número 557, 1 cajón, vapor H. Scott, fecha de entrada Abril 25; serie F 111, marca AGB, número 11759, 1 cajón, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 162, marca DFA, número 1531, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 163, marca DFA, número 1532, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 164, marca DFA, número 1533, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 165, marca DFA, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 166, marca DFA, número 1535, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 167, marca DFA, número 1536, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 203, marca R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 27; serie F 251, marca Chas M. Luis, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F. 252, marca CHJ en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 264, marca M. Kulenkamff, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 265, marca V. Kulenkamff, número 2, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 267, marca CH Seis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 285, marca S W, número 310/15, 1 cajón, vapor H. Enterprise, fecha de entrada Abril 28; Serie F, 298, marca JCG, número 106, 1 cajón, vapor Gotha, Abril 28; Serie F, 336, marca DO., Godipo, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, Abril 30; Serie F, 343, marca F. Biblo, número 381, 1 cajón, vapor Brasile, Abril 30; Serie F, 356, marca E. Eitz, sin número, 1 rollo vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 360, marca F. Ortos y Cía., número 909, 1 paquete, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 444, marca DGA, en cuadro, número 97, 1 cajón, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 544, marca ABC, número 16087, 1 cajón, vapor R. Elena, Mayo 1º; Serie F, 745, marca BM, número 8444, y cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 842, marca JM, número 17207, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 955, marca L. y Mormo, número 508, 1 paquete, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 964, marca RS, contramarca H S, en diamante, número 517, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 4; Serie F, 1315, marca YS, número 12244, 1 cajón, vapor Galli, Mayo 11; Serie F, 1483, marca FG, número 1, 1 cajón, vapor Duca degli Abruzzi, Mayo 11; Serie F, 1708, marca V. Galón, número 5, 1 paquete, vapor León XIII, Mayo 13; Serie F, 1713-14, marca AFC, sin número, 2 cajones, vapor Cádiz, Mayo 13; Serie F, 1719, marca R, Sta. Elia, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Mayo 13; Serie F, 1735, marca D. Wornes, sin número, 1 paquete, vapor La Negra, Mayo 13; Serie F, 1763, marca EP, sobre cuadrado, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, Mayo 13; Serie F, 1767, marca VF, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, Mayo 14; Serie F, 1806, marca L, sin número, 1 cajón, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1813 marca ADC, número 20049, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1814, marca DIP, número 10169, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1831, Cía. en diamante, número 921, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 15; Serie F, 1879, marca L. Levy, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 16; Serie F, 1882, marca G. Smitch, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1885, marca G. Alvarez, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1932, marca B. de Fina, número 418, 1 paquete, vapor Blücher, Mayo 18; Srie F, 1994 marca SB, número 1938, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 19, marca MKH, número 100, 1 cajón, vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 24, marca FM, número 595, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 136, marca Molinero y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, Mayo 18; Serie G, 272-3 marca J. González, número 30-31, 2 cajones, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 459, marca F. Roig, número 17237, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 531, marca Campbell y Patter, sin número, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 597, marca Omiluque Martínez, numero 4, 1 paquete, vapor Desna, Mayo 22; Serie G, 635, marca LLAL, sin número, 1 paquete, vapor Georgie, Mayo 22; Serie G, 728, marca CG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, Mayo 22; Serie G, 891, marca Molinero Hermanos y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 896, marca J. González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 900, marca F. Roig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 904, marca Conrado Barrit, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 988, marca YS, número 12273, 1 jaula, vapor La Gaseogne, Mayo 26; Serie G, 1119, marca CD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1120, marca CD, número 102, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1135, marca EA, número 28, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1154, marca CD, número 6332, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1248, marca ENCH, en cuadro, número 1, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1277, BI contramarca 2, número 30, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1335 marca R. Predro Lorgo, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Mayo 26; Serie G, 1411, marca Gordón Worburg y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor El Uruguayo, Mayo 27; Serie G, 1440, marca James Smart, sin número, 1 paquete, vapor H. Brigade, Mayo 28; Serie G, 1548-50, marca WF, número 890 al 92, 3 fardos, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1538, marca SB, sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1563, marca J. A. Cristhophesen, número 116776, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1580, marca AG, número 36499, 1 canasto, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie G, 1581 marca MT, sin número, 1 baúl, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie Z, 3349-401 marca G. E. Tejerina, sin número 3 bultos, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3410, marca A. Acheta, sin número, 1 bulto, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3787 marca M. Homon, sin número, 1 bulto, vapor Paraná, Mayo 11; Serie Z, 3779, marca R. di Andrés, sin número, 1 bulto, vapor León XIII, Mayo 12; Serie Z, 3887, marca A. Mascich, sin número, 1 bulto, vapor Gallia, Mayo 12; Serie Z, 4159 marca C. Muscari, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Mayo 26; Serie Q, 759, marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Plata, Junio 10 de 1913; Serie Z, 8482 marca E. Juan sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, Septiembre 25 de 1913; Z, 5134, marca Honord, sin número, 1 bulto vapor Asturias, Abril 22 de 1913; Serie Y, 1000 marca D, en triángulo, número 548, 1 cajón, vapor Alcalá, Agosto 26 de 1913; Serie W, 4404, Valderosa y Lorenzo, número 38, 1 paquete, vapor H. Corrie, Octubre 10 de 1913; Serie W, 3478, marca M. Zabola, número 1108, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Octubre 4 de 1913; Serie W, 6542, marca BTH, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6696, marca JD contramarca P, sin número, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6700, marca Vichy y Cía., número 20518 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6701, La Semana Comercial, número 20516, 1 cajón vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 1645, marca Olaso y Cía., número 7, 1 paquete, vapor La Rosarina, Septiembre 15 de 1913; Serie W, 6753, marca BA, arriba 100, en sobre, número 818-19, 1 paquete, vapor H. Warrior Noviembre 3 de 1913; Serie W, 7559, marca A. Palomeque, número 7, 1 paquete, vapor Barcelona, Noviembre 3 de 1913; Serie W, 10426, marca Gilar en diamante, número 8, 1 cajón, vapor Valbanera, Noviembre 26 de 1913; Serie W, 10928, marca C. J. Fres, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 11057, marca U. Bertoletti, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 13425, marca IC, número 1, 1 cajón, vapor Gallia, Diciembre 18 de 1913; Serie W, 14196, marca J. Pérez, número 54, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, Diciembre 26 de 1913; Serie W, 14776, JP, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 30 de 1913; Expediente 2, B, marca SAP, número 289, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Leach Lec, que en el expediente Nº 209, letra F, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo en el término de diez días, cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Magnet**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.

s/c-v-16 enero.

———

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a don **César Mathurin Giruod**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante este Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Gabriela Luisa Bouries, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — Ramón Peña, secretario.

Sin cargo v-12 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Lámase a licitación pública para el día Martes 15 de Diciembre, para la ejecución de las obras y reparaciones a efectuarse en el edificio escolar de la calle Independencia 4246, conforme al pliego de condiciones, presupuesto, etc., y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6, pudiendo sacar copia de dichos documentos a sus expensas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-15 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-22 diciembre

———

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construir un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario, Accidental.

v-18 diciembre

———

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre, a las tres p. m., para la provisión e instalación de cocinas económicas en los Cuarteles que se construyen por la Ley 6492.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 31 de Diciembre próximo, para las licitaciones de forrajes, camas, establecimiento de una cantina en Martín García, muebles y servicio de transporte entre Patagones y el Faro Segunda Barranca. Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Seness, Jefe División Compras. — Diciembre 3 de 1914. — J. C. Dubois.

v-31 diciembre.

———

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha dos del corriente, en el expediente número 11,200 letra R. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado «Isla de Hilarión Domínguez». Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros; Puntal 38 centímetros; manga 1 metro 16 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1914. — Tomás de Peña, Oficial Mayor.

v. 14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10930, letra O, se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometerán e efectuar la operación. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás de Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10799, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros; manga 1,50; puntal 0,60 centímetros; teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del término señalado; pasado el mismo se procederá de acuerdo con lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás de Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás de Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Habiendo comunicado el Señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color de plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días, para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de ayer, en el expediente Nº 13.466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o a quienes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita» que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva, en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

———

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

———

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presençia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la **estación** del Ferrocarril Pacífico, en la **ciudad** de Mercedes, Provincia de **San Luis**.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la provisión de material pétreo y realización de las abras a que arriba se refiere; debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta.

La apertura de éstas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, Buenos Aires, a la hora y día indicados.

Para mayores informes, dirigirse a la misma. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y

Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre ... de 1914. — La Administración.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Bélga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000 tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre, a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel N° 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 47010.

Iodoleina

Noviembre 27 de 1914. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 diciembre.

Acat N° 45226.

Liseron

Mayo 5 de 1914. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrih F. Wolff y Sohn, G. m. b. H. — Productos de perfumería y jabonería en general, extractos, tintes, aceites y otros artículos de tocador, de la clase 16 (substituída).

v-15 diciembre

Acta N° 47041.

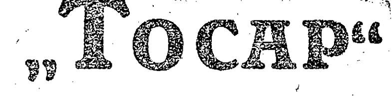


IRIS

Diciembre 2 de 1914. — G. A. Wallace y Co. — Fósforos, de la clase 21.

v-14 diciembre

Acta N° 45236.



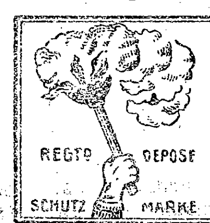
Mayo 6 de 1914. — Juan Ma Picabea y Humberto Casali Lombard.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (substituída).

v-15 diciembre

Acta N° 47049.

„TOCAP"

Marca registrada.

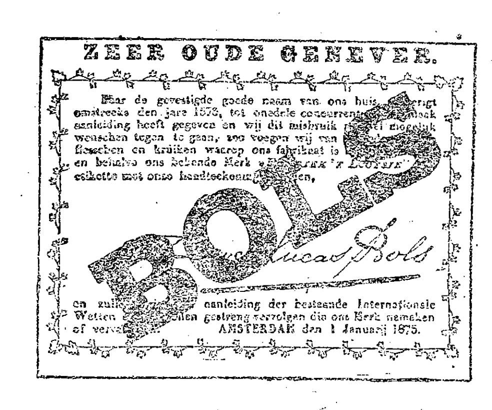


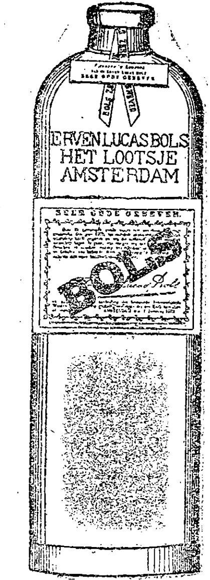
Diciembre 3 de 1914.—Otto Welpmann. —Medias en general, de la clase 15.

v-14 diciembre

Acta Nº 47056.

Fabriek 't Lootsje.
van de Erven Lucas Bols.
ZEER OUDE GENEVER.





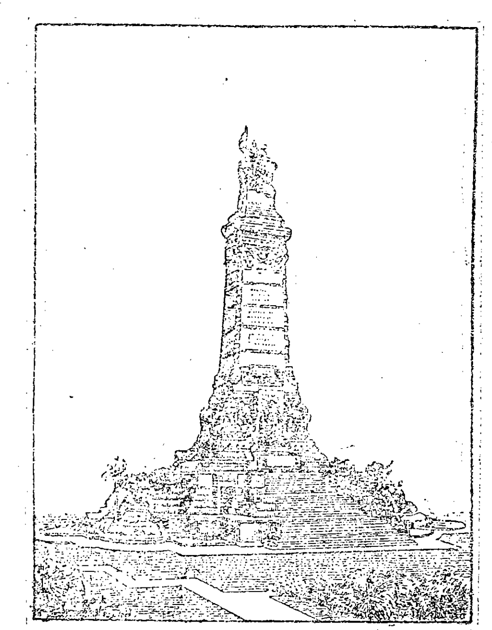
BOLS ZEER OUDE GENEVER BOLS ZEER OUDE GENEVER

HET LOOTSJE
ERVEN L. BOLS
AMSTERDAM



Diciembre 5 de 1914. — Amstrdams che Likewstokerij't Loostje Der Ever Lucas Bols. — Ginebra de la clase 23. v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 38100.



"LA INDEPENDENCIA"

Concedida en Abril 30 de 1914, a Hirschberg y Cía. Limitada, para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería clase 15; la que renuncia esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

Acta Nº 40652.



Abril 23 de 1913. — Didot Fils Ferreira y Vidal. — Aparatos en general para apagar fuegos e incendios de la clase 5 (modificada). v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 21020

GOODRICH

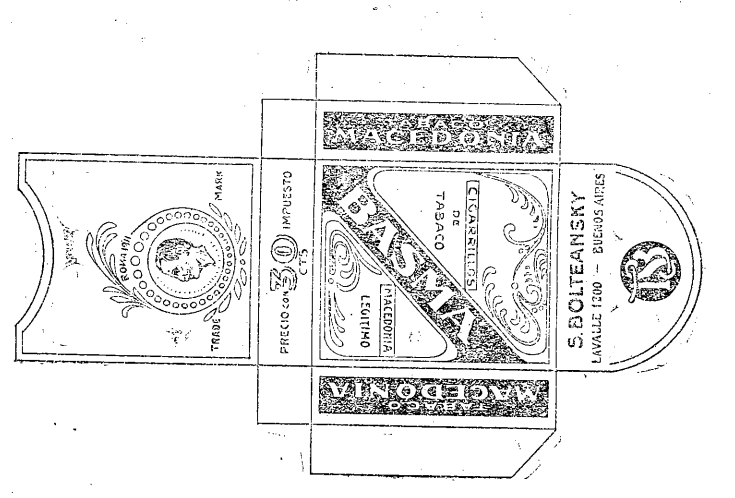
Concedida en Julio 15 de 1908, a L. R. Babbitt y Co., para distinguir toda clase de artículos de goma y caucho o sus análogos de las clases 3, 10, 25, 48, 50, 52, 53, 55, 59. 60. 72. 78, 79 y máquinas y herramientas para vulcanizar caucho, clase 16; la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 21021



Concedida en Julio 15 de 1908, a L. R. Babbitt y Co., para distinguir artículos de goma y caucho de las clases 3 10, 25, 48, 50, 52, 53, 55. 59. 69. 72. 78, y máquinas y herramientas para vulcanizar caucho, clase 16; la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

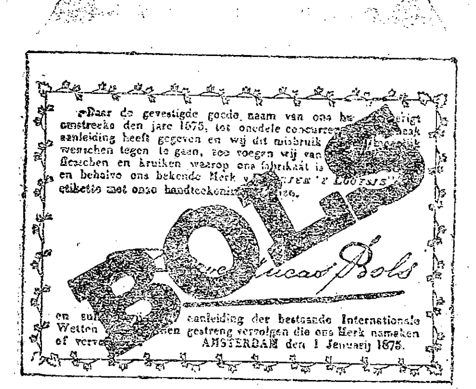
Acta Nº 46909.

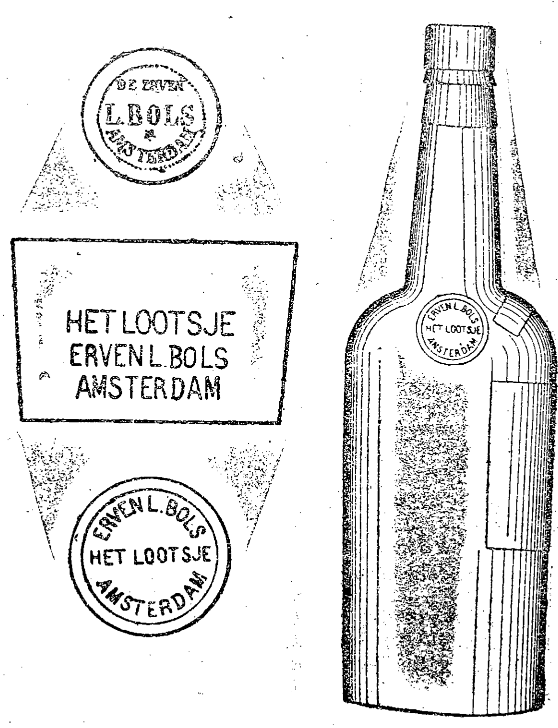


Noviembre 10 de 1914 — Simón Bol teansky. — Cigarrillos de la clase 21, (modificada). v-15 diciembre

Acta Nº 47055.

Fabriek 't Lootsje.
van de Erven Lucas Bols.





Diciembre 5 de 1914. — Amsterdamsche Likewstokerij't Loostje Der Ever Lucas Bols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-15 diciembre

Acta N 47040.




EL VASCO

Sidra
Champagne

Téngase la botella en posición horizontal.

Diciembre 1º de 1914. — Miguel Bedialauneta. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 diciembre.

Acta N 47027.



Noviembre 30 de 1914. — Juan B. Tagini. — Instrumentos quirúgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-12 diciembre.

Acta N 47039.



Diciembre 1º de 1914. — Miguel Bedialauneta. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 diciembre.

Acta Nº 31152.

CASA COLOMBO

Octubre 11 de 1910. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, lencería ropa blanca y de uso doméstico, telas impermeables en general, tejidos de punto, medias, camisetas, colchas, frazadas, de la clase 15 (duplicado).
v-14 diciembre

Acta Nº 47050.

La Preferida

Diciembre 3 de 1914. — Gaston Laroze. — Papas en general y frutas frescas, de la clase 24.
v-14 diciembre

Acta Nº 47043.

Mateina

Diciembre 2 de 1914. — Enrique P. Ortega. — Yerba mate en hojas cortadas, de la clase 22.
v-14 diciembre

Acta N 45841.



Junio 26 de 1914. — S. Fridman. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substituída).
v-12 diciembre.

Acta Nº 47030.

Maison Nouvelle

Noviembre 30 de 1914. — Victoria Berlín de López Alonso. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 diciembre.

Acta Nº 47031.

Curity

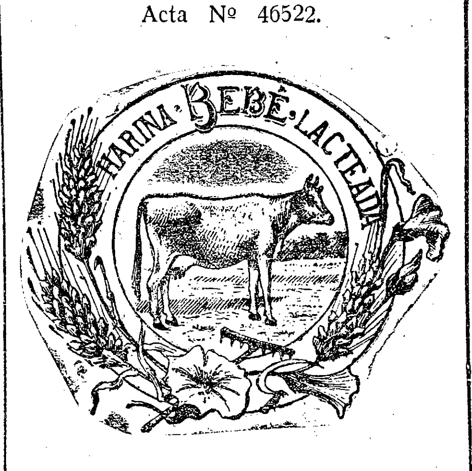
Noviembre 30 de 1914. — Warburg y Goldschmidt. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 diciembre.

Acta Nº 47032.

Yokla

Noviembre 30 de 1914. — José Taquini.—Jabones, agua y pasta dentrífica, afeites, extractos, esencias, para tocador, de la clase 16.
v-12 diciembre.

Acta Nº 46522.



Septiembre 17 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harina lacteada, de la clase 22 (corregida).
v-14 diciembre.

Acta Nº 47033.

Audax

Diciembre 1º de 1914. — Julio Salvucci. — Máquinas, cintas y películas cinematográficas y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-12 diciembre.

Acta Nº 47034.

El Avestruz

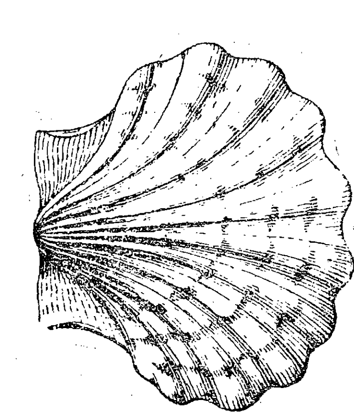
Diciembre 1º de 1914. — Agar, Cross And Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-12 diciembre.

Acta Nº 47036.

Tigrecito

Diciembre 1º de 1914. — Agar, Cross And Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-12 diciembre.

Acta Nº 46812.



«LA CONCHA.»

Octubre 28 de 1914. — Gutiérrez Blanco y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-14 diciembre

Acta Nº 31297.

BARATILLO·COLOMBO

Octubre 28 de 1910. — Romeo Colombo e hijos. — Hilos, lanas y sedas en general, sombrería, modas, plumas de adorno, vestidos confeccionados de todo género, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, bastones paraguas, sombrillas, calzados de la clase 16. (duplicado). v-14 diciembre

Acta Nº 47042.



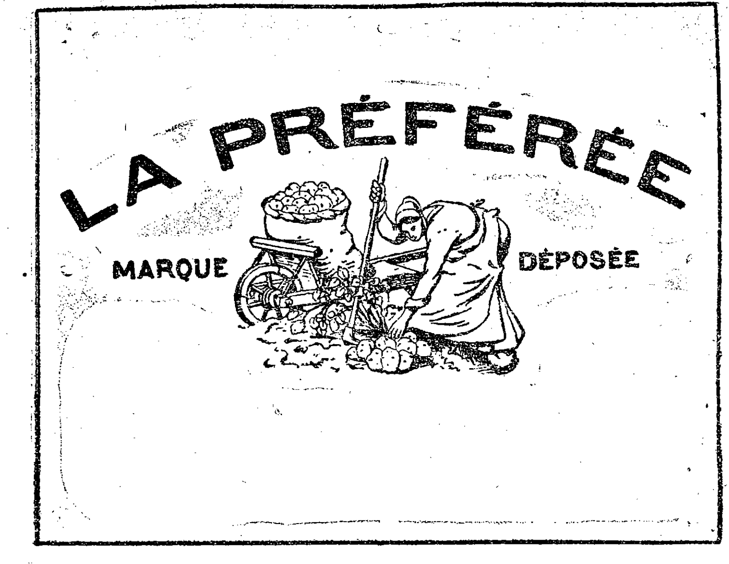
Diciembre 2 de 1914. — Brandao Gomes y Cía, — Sardinas y sus derivados, de la clase 22. v-14 diciembre

Acta Nº 47047.



Diciembre 3 de 1914. — The Distellers Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 diciembre

Acta Nº 47048.



Diciembre 3 de 1914. — Gaston Laroze. — Papas en general y frutas frescas, de la clase 24. v-14 diciembre

Acta Nº 47051.

El Nuevo Cañón

Diciembre 4 de 1914. — Francisco Janin. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. v-15 diciembre

Acta Nº 47052.

THE ARGENTINE INTERNATIONAL COMERCIAL AGENCY

Diciembre 4 de 1914. — Varela y Rodríguez. — Artículos y matarial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-15 diciembre

Acta Nº 47053.

General

Diciembre 4 de 1914. — Pedro y Antonio Lanusse. — Yerba mate, de la clase 22, v-15 diciembre

Acta Nº 47054.

Old Crow

Diciembre 4 de 1914. — Eppenstein y Warren. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-15 diciembre

Acta Nº 47044.

El Cronista Comercial

Diciembre 2 de 1914. — A. Martín Giménez y Cía. — Publicaciones e impresiones, en general, de la clase 18. v-14 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional